



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

2014

USHUAIA, 24 OCT 2014

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2570

VISTO el Proyecto "Fortalecimiento de la Enseñanza de las Ciencias Naturales de la Educación Secundaria", y en virtud de las acciones de capacitación del Plan Jurisdiccional de Apoyo a la Educación Secundaria y Modalidades, año 2014; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de Interés Educativo Provincial a la capacitación denominada Plan Provincial de "Fortalecimiento de la Enseñanza de las Ciencias Naturales de la Educación Secundaria", Primer Cohorte, organizado por el Ministerio de Educación de la Nación.

Que se llevará a cabo entre el mes de octubre de 2014 y el mes de octubre de 2015, en el ámbito provincial, contando con una carga horaria de 120 hs. reloj, con evaluación.

Que componen esta propuesta el Proyecto "Fortalecimiento de la Enseñanza de las Ciencias Naturales" y "Proyecto Explora".

Que la misma se orienta a mejorar la calidad educativa, fortalecer las trayectorias y logros académicos de los estudiantes en las asignaturas del Área de las Ciencias Naturales (Física, Química y Biología).

Que este trayecto comprende un conjunto de acciones integrales, simultáneas algunas y sucesivas, que pretenden sensibilizar y formar a todos los integrantes de la comunidad educativa a partir de un trabajo pedagógico en profundidad que promueva la generación de nuevas y diversas prácticas de enseñanza por parte de los docentes, estimulando y desarrollando al máximo los procesos cognitivos de alumnos y alumnas, promoviendo la mejora de la calidad de sus aprendizajes.

Que esta propuesta intenta generar las condiciones institucionales necesarias para favorecer el mejoramiento de la enseñanza de Ciencias Naturales, de acuerdo con los Núcleos de Aprendizaje Prioritario (NAP) y los diseños curriculares de las Provincias y promoviendo la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con el objetivo de mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.

Que este dispositivo prevé el desarrollo de diversas modalidades de trabajo, jornadas de lanzamiento interprovincial, encuentros jurisdiccionales, encuentros de discusión entre profesores para el fortalecimiento de la enseñanza de las ciencias, instancia de trabajo colaborativo en el espacio virtual, como así también una instancia de evaluación y acreditación.

Que esta capacitación cuenta con mesas Nacionales y Provinciales compuestas por la Dirección de Educación Secundaria, Subsecretaría de Nivel Secundario, Áreas Curriculares y de Capacitación, Educ.ar y el Programa Conectar Igualdad y equipos técnicos pedagógicos, quienes trabajarán en conjunto en la organización y puesta en marcha de la propuesta.

Que dicho Programa tiene como destinatarios a Docentes de Biología, Física y Química de Nivel Secundario de la Provincia.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra debida intervención de la Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la capacitación denominada Plan Provincial de "Fortalecimiento de la Enseñanza de las Ciencias Naturales en la Educación

///...2.-

G.T.F.

H. JB

R.

A.

Declaración de Interés Educativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../112.-

Secundaria", Primera Cohorte, organizado por el Ministerio de Educación de la Nación, a desarrollarse entre el mes de octubre de 2014 y el mes de octubre de 2015, en el ámbito provincial.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M. E. C. C. y. T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial y de la Provincia y archivar.

2570

RESOLUCIÓN M. ED. N°

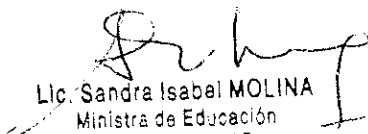
/2014.-

G.T.F.

H. JB

R. F

A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur